



Respuesta dada para el radicado **201059870**

Registro Automatico con Plantilla.

Código TRD: 223

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
FECHA: 16/10/2020 HORA: 15:7:56  
REGISTRO No: **202090794**  
DESTINO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
BOGOTA-BOGOTA

Señor

**NÉSTOR MAURICIO AREIZA MURILLO**

Procurador Segundo Distrital de Bogotá

**PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.**

Emails: [distrital2@procuraduria.gov.co](mailto:distrital2@procuraduria.gov.co); [cosorio@procuraduria.gov.co](mailto:cosorio@procuraduria.gov.co)

Bogotá D.C.

**Referencia:** Radicado No. 201059870 de fecha 7 de octubre de 2020.

Respetado doctor Areiza

La Subdirección de Vigilancia e Inspección acusa recibo del oficio radicado con el número señalado en la referencia, mediante la cual traslada a este Ministerio el radicado No. RAD E-2019-568182 de fecha 23 de septiembre de 2020, relacionado con una comunicación presentada de forma anónima, en la que se expresa una inconformidad con la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 4-72**. En atención a lo anterior, es preciso mencionarle que desde esta dependencia se requirió al quejoso anónimo ampliación de la información, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, la cual fue enviada al correo electrónico [cesartgomez@gmail.com](mailto:cesartgomez@gmail.com) suministrado en la queja citada, lo anterior con el objeto de entender claramente los detalles de la solicitud y proceder a dar una atención y respuesta de fondo dentro de las competencias que ejerce esta Entidad.

Cordialmente.

**CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO**



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

Subdirectora de Vigilancia e Inspección  
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Carlos Daniel de la Ossa Mendoza – Contratista  
Revisó: María Alejandra Suarez Castellanos – Profesional Especializado  
William Camilo Bolívar Alfonso – Contratista

